

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.



FEBRERO 2024.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 2 de 20

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	REFERENCIAS	3
4.	DEFINICIONES	4
5.	RESPONSABILIDADES	6
6.	DESCRIPCION	7
6.1	PROCEDIMIENTO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE	7
6.2	DESCRIPCIÓN	9
6.3	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTE LABORAL	10
6.4	PARA ACCIDENTE GRAVE O FATAL (Res. 1401/07):.....	10
6.5	PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS, TEMPORALES, EXTERNOS	11
6.6	PARA ACCIDENTE LEVE O INCIDENTE (Res. 1401/07):.....	11
6.7	CONDICIONES GENERALES.....	11
7.	METODOLOGIA INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES	12

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 3 de 20

1. OBJETIVO

Evaluar el origen de los accidentes e incidentes laborales, con el fin de identificar las causas y consecuencias de este, para determinar el porqué de lo sucedido e implantar las medidas correctivas o preventivas necesarias para eliminar las causas y evitar la repetición del mismo accidente ó similares.

El objeto de este procedimiento es establecer una metodología para la investigación de Accidentes e incidentes que se produzcan en LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., según lo establecido en la legislación Colombiana; el cálculo de los índices de accidentalidad y enfermedad laboral, la elaboración de indicadores técnicos del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de los resultados de su aplicación; así como la notificación a las entidades competentes.

2. ALCANCE

Aplica a todos los accidentes e incidentes laborales ocurridos en LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., y a cualquiera de las personas que trabaje en su nombre por fuera de esta.

3. REFERENCIAS

- Comunidad Andina de Naciones Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2004
- Ley 100 de 1993 Artículo 177 Entidades Promotoras de Salud. Artículo 185 IPS Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- Decreto – Ley 1295 de 1994.
- Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 156 de 27 de Enero del 2005 Min. Protección Social Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante.
- NTC 3701 DE 1995
- Resolución 2851 de 31 de julio de 2015 Min. Trabajo por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 4 de 20

4. DEFINICIONES

- ✓ **Accidente de trabajo Laboral:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte. Igualmente considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, así como el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Igualmente el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- ✓ **Incidente de trabajo:** Suceso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad o pérdida en los procesos.
- ✓ **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- ✓ **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- ✓ **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en **actos subestándares o actos inseguros** (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y **condiciones subestándares o condiciones inseguras** (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- ✓ **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- ✓ **Acto subestandar:** Todo acto que se realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente laboral.
- ✓ **Atención en Salud:** para este procedimiento, es toda asistencia en salud que se da a un trabajador.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 5 de 20

- ✓ **Atención médica:** toda atención de salud realizada por un profesional de la medicina.
- ✓ **Casos registrables:** todas las muertes causadas por accidentes laborales o enfermedades laborales, que afectan al trabajador y la actividad normal de la empresa.
- ✓ **Condición Subestandar:** situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes laborales o enfermedades laborales.
- ✓ **Condición y medio ambiente de trabajo:** está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo. Se considera como ambiente de trabajo, los materiales y equipos que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.
- ✓ **Declaración de veracidad:** acto mediante el cual la persona responsable manifiesta que la información consignada en el formato de registro es veraz y la convalida con su firma.
- ✓ **Días de incapacidad:** número de días calendario durante los cuales el trabajador está inhabilitado para laborar según concepto expedido por un médico.
- ✓ **Lesión:** alteración estructural o funcional de los tejidos, órganos o sistemas en un individuo. Para propósito de este procedimiento, es la ocasionada por un accidente o enfermedad laboral.
- ✓ **Muerte:** cesación de todo signo de vida.
- ✓ **Primeros Auxilios:** es cualquier atención de salud de las lesiones corporales producida por un accidente o enfermedad repentina.
- ✓ **Trabajador:** persona que voluntariamente presta sus servicios retribuidos por cuenta ajena o propia y dentro del ámbito de la organización y dirección de otra persona natural o jurídica, denominada empleador o de sí mismo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 6 de 20

5. RESPONSABILIDADES

✓ Jefes inmediato

Asegurarse de que se efectúan todas las investigaciones de los accidentes acontecidos entre los trabajadores de sus respectivas Áreas.

✓ Encargado del SG-SST.

- Asesorar a las partes implicadas en cuanto al cumplimiento de este procedimiento.
- Supervisar, desde un punto de vista técnico, las investigaciones realizadas.
- Registrar los informes de investigación realizados.
- Llevar el seguimiento de las acciones correctoras propuestas que se consignan en el registro del Sistema.
- Revisar la Evaluación de Riesgos cuando así lo estime conveniente en función de los resultados obtenidos de las investigaciones de los accidentes.
- Emitir un “Informe de No Adecuación” si la investigación del accidente pusiera de manifiesto un incumplimiento o una baja eficacia preventiva según la gravedad del incumplimiento.
- Notificar al responsable del Recursos Humanos los datos de los accidentes para que se proceda a efectuar la notificación a la Autoridad Competente.
- Registrar las notificaciones de los accidentes a la Autoridad Laboral.
- Enviar al Coordinador de Prevención los datos necesarios para la elaboración de los índices de accidentalidad (horas trabajadas, jornadas perdidas, etc).
- Comunicar el acontecimiento de accidentes de trabajo al COPASST.

✓ Mandos intermedios:

- Comunicar el acontecimiento de accidentes de trabajo de personal a su cargo.
- Efectuar la investigación de los accidentes rellenando los campos del Informe de Investigación, como parte del equipo investigador.

✓ COPASST:

- Participar en la investigación de los Accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar seguimiento a los planes de acción derivados de la investigación del accidente o incidente.

✓ Brigadistas

- Apoyar al COPASST en lo referente a las acciones que se emprendan para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las particularidades de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 7 de 20

- Proponer y promover la formulación de proyectos de prevención y atención de emergencias
- Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el COPASST y/o el Coordinador de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Estar en constante atención ante situaciones que impliquen su colaboración, durante emergencia y simulacros.
- Participar activamente en las actividades encaminadas a capacitar sobre temas relacionados con la brigada.

✓ Trabajadores

- Reportar los accidentes e incidentes de trabajo en los que se encuentren involucrados.

6. DESCRIPCION

La investigación, el registro y el control de accidentes, enfermedades laborales e incidentes deben constituir parte esencial de cualquier Sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Entre los resultados últimos que debe pretender la acción preventiva está la reducción de la accidentalidad y morbilidad y, por tanto, el registro de los daños a la salud que se produzcan y su estudio comparativo a lo largo del tiempo debería reflejar una reducción de los diversos índices de accidentalidad.

LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., establece con este procedimiento el proceso que permite el registro de los accidentes y daños a la salud que se produzcan, puesto que es un aspecto fundamental para conocer la eficacia de su Sistema.

Así mismo, LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., ha establecido los medios necesarios para investigar cualquier daño a la salud de sus trabajadores. La investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales constituye una herramienta muy eficaz para descubrir fallos y aspectos mejorables en el Sistema.

6.1 PROCEDIMIENTO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

1. Avisar inmediatamente al Jefe Inmediato. Prestar la atención necesaria a la persona accidentada, según la gravedad de las consecuencias del accidente.
2. El trabajador accidentado debe ser remitido al centro asistencial de urgencias más cercano si el caso lo requiere, o a las clínicas adscritas a la entidad promotora de salud (EPS) que escogió libremente el trabajador
3. El Jefe debe comunicarse inmediatamente con la Línea de ARL Sura de atención gratuita, **01800 051 1414** opción **1** a nivel nacional, se debe realizar el informe de todo Accidente de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 8 de 20

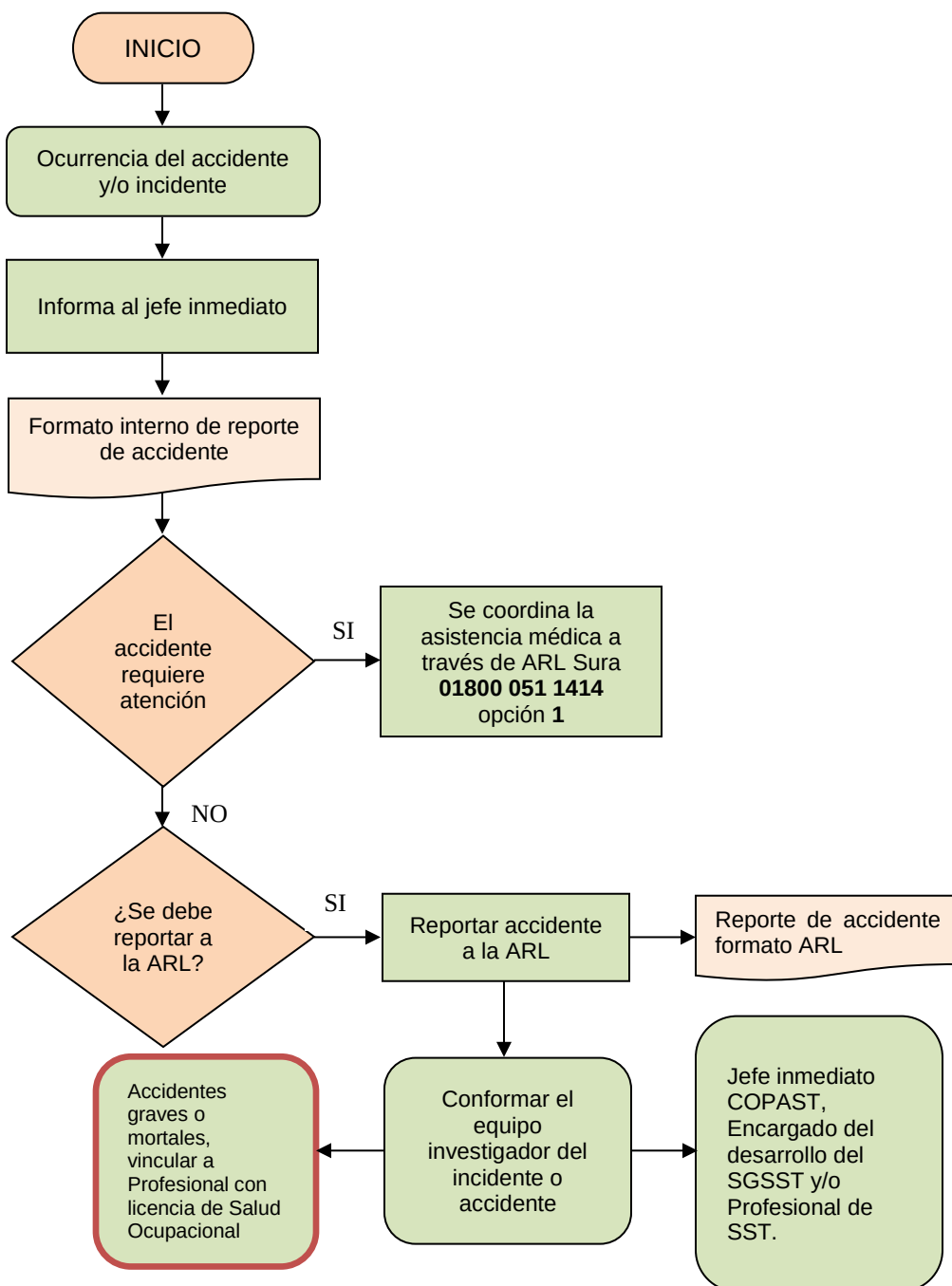
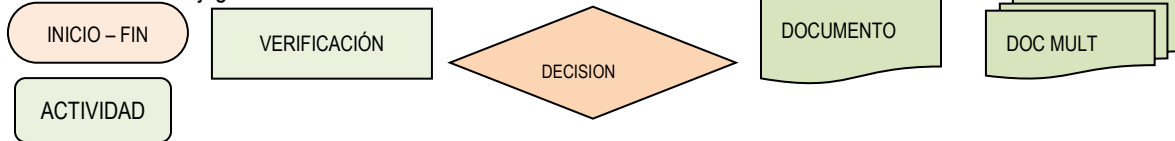
Trabajo de forma inmediata o si es necesario el transporte del accidentado, al servicio de urgencias en ambulancia.

4. Si la urgencia de la lesión así lo permite el accidentado debe ser remitido con el formulario de Reporte Único de Reporte de Accidente (FURAT) de ARL Sura, debidamente diligenciado. En caso contrario el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reportarlo a la ARL y a la IPS que lo atendió, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles (48 horas) de ocurrido el accidente.
5. Una vez en la IPS, el responsable de recibir la Notificación, les colocará el sello de la Institución y la fecha de la atención a todas las hojas del reporte. Después de ser atendido por el médico, éste le devuelve al trabajador su respectiva copia y la LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,. La IPS se encargará de enviar el original a ARL.
6. Cuando la gravedad de la lesión no da tiempo de diligenciar el formulario de Notificación de ARL, es muy importante llamar para que ésta, inmediatamente autorice la atención del afiliado, evitando así demoras innecesarias. La comunicación con la ARL es de gran importancia durante todo el proceso de atención y seguimiento.
7. Igualmente cuando el trabajador es atendido en una IPS que no tiene convenio con la ARL, la empresa debe hacer el llegar el original con el sello y la fecha de atención, a la oficina de la Regional de la ARL correspondiente, para agilizar la calificación de profesionalidad del evento.
8. El trabajador accidentado o el acompañante debe asegurarse de obtener y conservar la copia que le corresponde de la Notificación del Accidente, para reclamar los derechos asistenciales y prestaciones, cuando sean del caso.
9. Cuando un trabajador sufra un accidente de trabajo, como consecuencia de un accidente de tránsito, tiene derecho por ley a ser atendido por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). La ARL asumirá el pago de las cuentas de atención de los servicios médicos, quirúrgicos que excedan el tope cubierto por el SOAT.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 9 de 20

6.2 DESCRIPCIÓN

Convenciones del flujograma.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 10 de 20

6.3 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTE LABORAL

Las investigaciones tratarán de recabar todos los datos necesarios para establecer las causas tanto inmediatas como las básicas que contribuyeron al acontecimiento del accidente o incidente, cuya finalidad será meramente preventiva.

Generalmente es recomendable seguir el proceso de dicho acontecimiento preguntándose “¿qué sucedió?”, “¿cómo?”, y “¿por qué?” recopilando todos los datos mediante preguntas a testigos y al propio interesado e integrando todos ellos hasta, finalmente, establecer qué medidas debemos adoptar para evitar su repetición.

Los registros de investigación en los que se detallan los puntos o anomalías vistas o las medidas preventivas a establecer para que no se repita el accidente quedarían por tanto registrados, debiéndose proponer las medidas oportunas para corregir los fallos y los plazos y responsables de su resolución.

Las deficiencias detectadas deben introducirse en un sistema de corrección que garantice que las mismas son corregidas en un plazo razonable por los responsables consignados, de manera que no queden declaradas y sin solventar.

Así, las acciones preventivas o correctoras derivadas de las mencionadas investigaciones se incluirán en la sistemática de Planificación de Ejecución de Acciones Correctivas mencionada.

El seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas y preventivas se efectuará en el registro del Sistema “Seguimiento de Ejecución de Acciones Correctivas” que mantiene el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiéndose por parte de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., las acciones oportunas, y los responsables y los plazos para su realización.

De esta Planificación se efectuará periódicamente el seguimiento a su evolución (estado de avance de cada acción, retraso en la ejecución de acciones de las cuales ya se ha cumplido el plazo, etc.).

El Encargado del SG-SST procederá a revisar la Evaluación de Riesgos cuando así lo estime conveniente en función de los resultados obtenidos de la investigación del accidente.

Si la investigación del accidente pusiera de manifiesto un incumplimiento o una baja eficacia preventiva, el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá emitir un “Informe de No Conformidad”, según la gravedad del incumplimiento.

6.4 PARA ACCIDENTE GRAVE O FATAL (Res. 1401/07):

- Se debe contar el equipo investigador (artículo 7) conformado por los miembros nombrados anteriormente, junto con la participación de un profesional con licencia en Salud Ocupacional. La investigación se debe registrar en el formato de investigación (formato suministrado por la ARL a la que se encuentre afiliado, conforme a lo que establece el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 11 de 20

- Seguridad y Salud en el Trabajo debe remitir a ARL Sura, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento los informes de investigación de los accidentes los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado.
- Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar los archivos de las investigaciones adelantadas, los planes de acción y medidas correctivas implementadas, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio del trabajo cuando este los requiera.
- En caso de que la víctima haya fallecido se debe evaluar las causas del accidente con una persona que desarrolle la misma labor y se encuentre expuesta al mismo riesgo, con el fin de determinar las hipótesis y los hechos que rodearon el accidente.

6.5 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS, TEMPORALES, EXTERNOS

- En caso de accidente de trabajo, el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la investigación en el respectivo formato de investigación de accidentes de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., e informará a través de un comunicado a la empresa contratante la ocurrencia del accidente.
- Si el personal contratista, temporal o externo sufre un accidente clasificado como grave o mortal, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso.

6.6 PARA ACCIDENTE LEVE O INCIDENTE (Res. 1401/07):

- Se debe contar el equipo investigador (artículo 7) conformado por: los miembros nombrados anteriormente, junto con la participación de un profesional con licencia en Salud Ocupacional. La investigación se debe registrar en el formato de investigación (formato suministrado por la ARL a la que se encuentre afiliado, conforme a lo que establece el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996).
- Seguridad y Salud en el Trabajo debe archivar los informes de investigación de los incidentes, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado.
- El encargado del SG de SST y el COPASST debe hacer seguimiento a los planes de acción y correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio del trabajo cuando este los requiera.

ANEXO. FORMATO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO ARL

6.7 CONDICIONES GENERALES

- LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene 48 horas hábiles después de ocurrido el accidente para reportar el accidente ante la ARL, tanto para personal Fijo, Temporal como Contratista.
- Realizar la investigación del Accidente e Incidente tan pronto el trabajador retome sus labores cotidianas si hay uso de incapacidad, o en los siguientes 15 días.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 12 de 20

7. METODOLOGIA INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

Se debe perder el menor tiempo posible entre el momento de un accidente o casi accidente y el inicio de una investigación. De ésta forma, se está en mejor posibilidad de observar las condiciones que se dieron en el momento, evitar alteraciones a la evidencia, e identificar a los testigos.

El proceso de investigación incluye:

- Identificar las causas
- Informar de los hallazgos
- Desarrollar un plan para acción correctiva
- Implementar el plan
- Evaluar la efectividad de la acción correctiva
- Hacer cambios para mejoras continuas

Las herramientas que los miembros del equipo investigador pueden necesitar (lápiz, papel, cámaras, cinta de medir, etc.) deben estar disponibles inmediatamente para que no se pierda tiempo.

7.1. RECOLECCIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN

• Evidencia física

Antes de intentar recoger información, examine el sitio para tener una perspectiva rápida, tome las medidas necesarias para preservar evidencia e identificar a todos los testigos. La evidencia física es probablemente la información no controversial más disponible. Está también sujeta a cambios rápidos o a destrucción. Por lo que debe ser lo primero en registrarse.

Basándose en el conocimiento de los procesos de trabajo, se podrá verificar puntos como los siguientes:

- ✓ Posición de los trabajadores lesionados
- ✓ Equipo que se estaba utilizando
- ✓ Materiales que se estaban utilizando
- ✓ Dispositivos de seguridad en uso
- ✓ Posición de los protectores de máquinas apropiados
- ✓ Posición de los controles de la maquinaria
- ✓ Daño al equipo
- ✓ Condiciones de limpieza del área
- ✓ Condiciones del tiempo
- ✓ Niveles de iluminación
- ✓ Niveles de ruido

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 13 de 20

Se puede tomar fotografías antes de que se muevan las cosas, tanto del área general como de cosas específicas. Posteriormente un estudio cuidadoso de éstas puede revelar condiciones u observaciones que no se vieron anteriormente.

Diagramas de la escena del accidente basados en las mediciones tomadas puede también ayudar en el análisis posterior y aclararán cualquier informe escrito. Equipos quebrados, desechos y muestras de materiales involucradas pueden ser removidos para análisis posterior por parte de expertos adecuados. Incluso si se toman fotografías, se deben preparar las notas escritas sobre la ubicación de estos puntos en la escena del accidente.

• Testigo ocular

En algunas situaciones los testigos pueden ser una fuente primaria de información porque puede ser llevado a investigar un accidente sin haber podido examinar la escena inmediatamente después del suceso.

Dado que los testigos pueden estar bajo severa tensión emocional o temerosos de ser completamente abiertos por miedo a recriminación, entrevistar a los testigos es probablemente la tarea más difícil que tiene un investigador.

Los testigos deben ser entrevistados tan pronto como se pueda después del accidente. Si los testigos tienen una oportunidad de discutir el evento entre ellos, las percepciones individuales pueden perderse en el proceso normal de aceptar una visión de consenso en donde existen dudas sobre los hechos.

Los testigos deben ser entrevistados solos en vez de entrevistarse en grupo. Se puede decidir entrevistar al testigo en la escena del accidente en donde será más fácil establecer las posiciones de cada persona involucrada y obtener una descripción de los eventos. Por otra parte, puede ser preferible realizar entrevistas en la tranquilidad de una oficina en donde habrá menos distracciones.

• Entrevistas

La entrevista es un arte al que no se le da justicia en un documento resumen como tal, pero algunos hechos y no hechos pueden mencionarse. El objetivo de la entrevista es establecer un entendimiento con el testigo y obtener una descripción del evento en sus propias palabras:

QUE HACER

- ✓ Haga que el testigo, que estará probablemente incómodo, se sienta cómodo
- ✓ Enfatice la verdadera razón de la investigación para determinar que pasó y por qué
- ✓ Permita que el testigo hable, escuche
- ✓ Confirme que tiene una declaración correcta
- ✓ Trate de determinar cualquier sentimiento subyacente del testigo
- ✓ Tome notas cortas sólo durante la entrevista

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 14 de 20

QUE NO HACER

- ✓ Intimide al testigo
- ✓ Interrumpa
- ✓ Presione
- ✓ Haga preguntas que sugieran la respuesta adecuada
- ✓ Muestre sus propias emociones
- ✓ Tome notas largas cuando el testigo está hablando

Haga preguntas abiertas que no puedan ser contestadas con un simple "sí" o "no". Las preguntas reales que se le haga al testigo variarán naturalmente con cada accidente, pero existen algunas preguntas generales que deben hacerse siempre:

- ✓ ¿Dónde estaba usted al momento del accidente?
- ✓ ¿Qué estaba haciendo en ese momento?
- ✓ ¿Qué vio usted, qué escuchó?
- ✓ ¿Cuáles eran las condiciones ambientales (clima, luz, ruido, etc.) en el momento?
- ✓ ¿Qué estaba haciendo el trabajador lesionado en ese momento?
- ✓ En su opinión, ¿qué provocó el accidente?
- ✓ ¿Cómo se podrían prevenir accidentes similares en el futuro?

Respuestas a unas primeras preguntas generalmente mostrarán que el testigo también pudo observar verdaderamente lo que sucedió.

Otra técnica utilizada a veces para determinar la secuencia de eventos es reproducirla como pasó. Obviamente, se debe tener mucho cuidado para que no ocurran lesiones o daños posteriores. A un testigo (usualmente el trabajador lesionado) se le puede solicitar re-actuar en cámara lenta las acciones que se dieron antes del accidente.

• Información de respaldo

Una tercera y a menudo olvidada fuente de información, se puede encontrar en documentos tales como hojas de datos técnicos, reportes de mantenimiento, reportes de accidentes anteriores, procedimientos de trabajo y seguridad formalizados y reportes de capacitación. Toda información pertinente debe ser estudiada para ver qué pudo haber pasado y qué cambios pueden recomendarse para evitar la repetición de accidentes similares.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 15 de 20

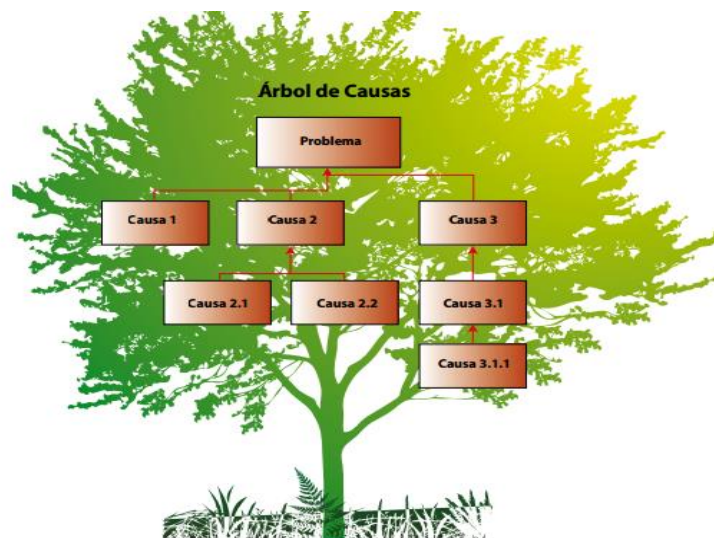
7.2 ANALISIS

METODOLOGÍA DE ÁRBOL DE CAUSAS

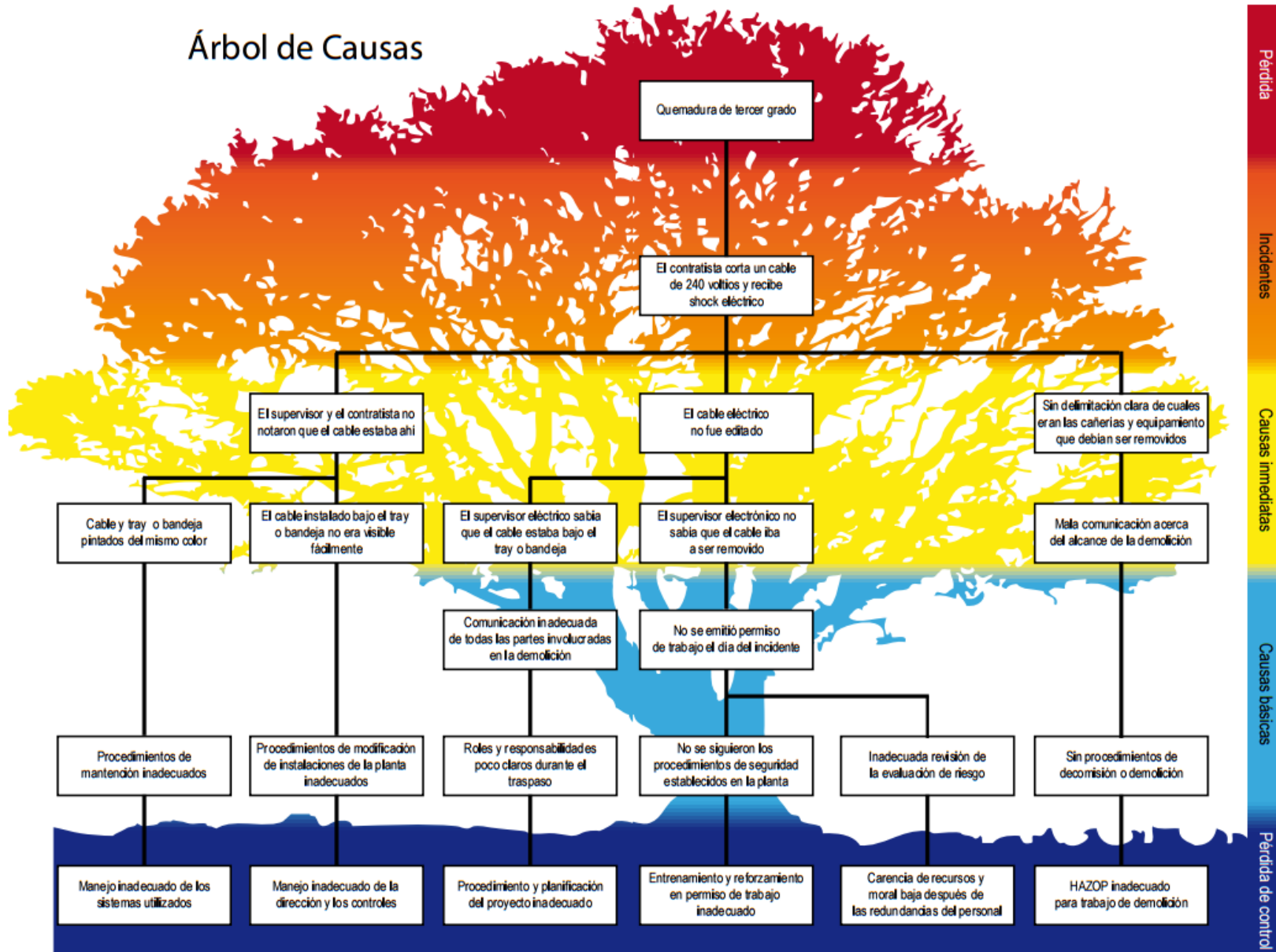
Es un diagrama que refleja la reconstrucción de la secuencia de antecedentes de un incidente o accidente, indicando las causas que lo ocasionaron de forma lógica y la relación existente entre estos.

El árbol causal, refleja de manera gráfica los hechos y causas relacionadas con el accidente que se está investigando, facilita la detección de causas ocultas, el análisis debe desarrollarse en torno al siguiente interrogante ¿qué tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera? La construcción del árbol tiene dos fases, primero se obtiene información de lo sucedido, con testimonios de primera fuente, con las palabras de los principales testigos y su posterior reconstrucción del siniestro; segundo la verdadera investigación que relaciona los datos obtenidos en la primera fase; así es como este árbol se va desarrollando. Desde el último hecho ocurrido, o sea, desde la materialización del problema que puede ser por ejemplo, un golpe o daño físico hasta ir analizando situación por situación para establecer la causa primera del hecho, así se ven las causas de fondo y no lo que a primera vista se puede diagnosticar. Luego de estos pasos, la empresa debe tomar en cuenta los resultados, es decir, tomar medidas para que los errores que se presentaron, no se vuelvan a repetir (lecciones aprendidas).

Contemplar los siguientes criterios Efectiva técnica de trabajo posterior, donde indique los pasos a seguir para modificar errores, por ejemplo, las medidas tomadas, con sus plazos y qué propósitos se persiguen; luego, se realiza un balance para saber si la técnica empleada sirvió o no para disminuir los riesgos en el trabajo.



Árbol de Causas



7.3 DETERMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS CAUSAS

El análisis de las condiciones de trabajo en relación con el accidente, así como el análisis de los últimos hechos vinculados al mismo, como son: el peligro, la situación de peligro y el suceso desencadenador, ayudado por el diagrama de espina de pescado, nos conducen a la determinación de las causas del accidente.

Así como en el momento de la toma de datos el técnico no debe aceptar suposiciones, ni interpretaciones, sino hechos probados, en esta fase de la investigación sí cabe la posibilidad de realizar hipótesis, ya que un mismo hecho probado ha podido ser producido por diferentes caminos y/o circunstancias.

En el proceso secuencial de las causas que desencadenan el accidente nos encontramos con tres niveles en función de su proximidad al mismo. Esta proximidad suele ser inversamente proporcional a la mayor generalidad de las causas, de forma que las causas más lejanas al accidente suelen estar relacionadas con aspectos básicos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (S.G.P.R.L), mientras que las más próximas suelen estar más ligadas a las condiciones materiales del puesto de trabajo y a las acciones del trabajador.

Entre estos dos niveles, se encuentra una serie de causas que han propiciado la aparición de las más inmediatas y que suelen ser de carácter personal y de organización del trabajo.

- **Causas Inmediatas**

Las causas más próximas al accidente, que son las que lo materializan, las denominamos Causas Inmediatas.

Son las relacionadas con las condiciones materiales y ambientales del puesto de trabajo (condiciones inseguras) y las relacionadas con las acciones personales del o de los trabajadores que han intervenido en el accidente (actos inseguros).

Se trata de las causas que se encuentran en el proceso secuencial próximas al suceso que desencadena el accidente. Lo fundamental es descubrir en esta etapa las causas inmediatas, de manera que una vez eliminadas, el accidente no se puede materializar o es muy difícil que se materialice. Las causas inmediatas se clasifican en dos grupos, de las que hay que señalar una o más de una de cada grupo.

- **Causas Básicas**

Las causas del nivel intermedio, que se corresponden fundamentalmente con fallos en la aplicación del sistema de prevención, pueden ser de carácter personal (Factores personales) y de organización del trabajo (Factores del trabajo) y las denominamos Causas Básicas.

Las causas básicas son las que subyacen a los síntomas; son las razones que dan explicación a que existan los actos y condiciones inseguras y son las que permiten un control más profundo, más extenso y más exhaustivo de las condiciones de trabajo que pueden dar lugar a accidentes de trabajo.

Se les suele denominar causas orígenes, causas reales, causas indirectas, causas subyacentes o causas contribuyentes. Esto se debe a que las causas inmediatas aparecen generalmente como

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Código: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 18 de 20

bastante evidentes, pero para llegar a las causas básicas y ser capaces de controlarlas, se requiere llevar la investigación a un nivel más profundo de las condiciones de trabajo y de todos los factores que intervienen en el mismo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué las personas realizan actos inseguros. Un trabajador no podrá ejecutar un procedimiento adecuado de trabajo si no se le ha enseñado ese procedimiento. La formación e información están en el fondo de la manera de realizar nuestros actos.

De forma similar, un trabajador que maneje un equipo de trabajo que requiere un manejo preciso y especializado no podrá hacer uso del mismo con eficiencia y con seguridad, si no ha sido debidamente adiestrado en su manejo. El adiestramiento y las prácticas periódicas están en el fondo del modo de realizar nuestros actos.

También influyen nuestras condiciones personales de carácter fisiológico y mental. De manera que cada trabajo tiene unas exigencias para las que el trabajador que lo desempeña debe ser apto. La aptitud es un factor que se encuentra en el fondo de nuestros actos.

Por otra parte, las causas básicas ayudan a explicar por qué existen condiciones inseguras. Si no hay instrucciones adecuadas acerca de las exigencias que deben reunir los equipos, los materiales, las instalaciones, se van a adquirir equipos de trabajo, o se va permitir poner en marcha instalaciones o se van a adquirir sustancias que constituirán peligros en sí mismas por no haber sido adquiridos o contratados de forma adecuada. De forma similar, un mantenimiento inadecuado de los equipos va a facilitar la existencia de condiciones inseguras.

En el formato de investigación se debe colocar el código correspondiente para las causas básicas (factores personales o factores del trabajo), o causas inmediatas (actos o condiciones subestándar) según la Norma Técnica Colombiana **NTC 3701**.

ANEXO. LISTADO DE CAUSAS BASICAS E INMEDIATAS

7.1 PLANES DE ACCION

El paso final más importante es tener un conjunto de recomendaciones bien consideradas diseñado para evitar repeticiones de accidentes similares.

Resista a la tentación de hacer únicamente recomendaciones generales para ahorrar tiempo y esfuerzo. Por ejemplo, usted determinó que una esquina sin salida contribuyó a un accidente. Más que recomendar simplemente "eliminar esquinas ciegas" es mejor sugerir:

- Instalar espejos en la esquina noroeste del edificio X (específico de este accidente)
- Instalar espejos en esquinas sin salida en el lugar de trabajo en donde sea necesario (general)

Nunca haga recomendaciones sobre disciplinar a una persona que haya sido encontrada culpable o en falta. Esto no debe contar para el objetivo real de la investigación, pero puede poner en riesgo las oportunidades de un flujo libre de información en futuras investigaciones de accidentes.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 19 de 20

• Medidas Preventivas

Cuando se produce un accidente laboral, en realidad lo que ha sucedido es que uno o varios riesgos existentes en el lugar del accidente se han materializado. El accidente laboral pone de manifiesto una deficiencia en la evaluación de los riesgos, en concreto en lo referente a la identificación de los peligros, en la falta de determinación del o de los factores de riesgo que podían materializarlos, la no aplicación de las medidas preventivas establecidas en la evaluación de riesgos o la ausencia o insuficiencia de las mismas.

Por todo ello, en la investigación del accidente, después del análisis de las causas que ha intervenido en la secuencia que ha llevado a su materialización, esto es, la determinación de los factores de riesgos encadenados, lo más importante es determinar las medidas preventivas con cuya aplicación se consiga minimizar lo más posible los riesgos, mediante la reducción del riesgo y por el control periódico de las condiciones de trabajo, tratando así, en lo posible, de evitar la repetición.

Cuando se pone de manifiesto la existencia de uno o varios riesgos, se deben tener en cuenta dos tipos de medidas preventivas: las tendentes a eliminar o a reducir el riesgo y las medidas de control. En este sentido conviene recordar que hay determinadas medidas preventivas cuya eficacia depende de que cumplan a lo largo del tiempo la función para la que fueron diseñadas por lo que no basta con adoptar medidas preventivas eficaces, sino que es preciso que se controlen todos aquellos aspectos que vengan exigidos por la naturaleza de las mismas.

7.2 INFORME ESCRITO

Con anterioridad se preparó un borrador de la secuencia de los eventos que ahora puede utilizar para describir lo que pasó. Recuerde que los lectores del informe no tienen el conocimiento íntimo del accidente así que incluya todos los detalles pertinentes. Fotografías y diagramas pueden ahorrar muchas palabras de descripción. Identifique claramente en donde se basa la evidencia de ciertos hechos, declaraciones de los testigos oculares, o sus supuestos.

Las razones para las conclusiones deben ser establecidas y seguidas por las recomendaciones. Elimine material adicional que no se requiere para una comprensión completa del accidente y sus causas como por ejemplo fotografías que no son relevantes y partes de la investigación que no le lleven a ningún lado.

7.3 COMUNICACION DE RESULTADOS

Los resultados de las investigaciones y las medidas de prevención tomadas, deberán ser notificados a todos los trabajadores y se retroalimenta al accidentado.

En el caso de accidentes graves se realiza una simulación del accidente en los lugares de posible ocurrencia del mismo tipo de evento, incluyendo aquél donde ocurrió el accidente objeto de la investigación. Realizar la simulación con la presencia de los funcionarios de la dependencia u otro personal expuestos a que se repita el accidente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		Codigo: SST-023
			Fecha: 03/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-0	Versión: 1
			Página 20 de 20

7.4 UNA VEZ SE REINTEGRE EL ACCIDENTADO

- Coordinar reunión de reintegro y firmar acta de reintegro con el accidentado. A esta reunión deben asistir:
 - ✓ Jefe inmediato
 - ✓ COPASST
 - ✓ Trabajador Accidentado
 - ✓ Testigo, si los hay
- a) Recordar las circunstancias y las causas del accidente
- b) Definir la adecuación de Equipos o Herramientas
- c) Indicar los cambios a ser obtenidos en los Comportamientos.



Jhon Edgar Reyes Talero
Ingeniero Industrial
Especialista Seguridad y salud en el trabajo